



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico
Primera sesión**

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 18 de septiembre de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Evodio Muñoz Aguirre, consejero maestro, Dr. Víctor Pérez García, maestra representante, Dr. Jorge Álvarez Mena, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante y C. Citlali Amairani Herrera Ramírez, consejera alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la UV, reunidos en la Dirección de la facultad de matemáticas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2023, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.- Asuntos Estudiantiles. -----
- 3.- Asuntos del Personal Académico. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El Secretario da lectura a las actas anteriores de fecha 4 de septiembre 2023, no habiendo enmienda alguna se aprueba sus contenidos por unanimidad. -----

SEGUNDO. El H. Consejo Técnico avala la solicitud de apoyo económico para hospedaje y alimentos por \$3500 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.), solicitado por Luis Antonio Cortés Vargas, alumno del Doctorado en Matemáticas, matrícula S23000463, quien fue aceptado en el programa de "Joven a Joven" dentro del programa de actividades del LVI Congreso de la Sociedad Matemática Mexicana, que se llevará a cabo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí del 23 al 27 de octubre de 2023. -----

TERCERO. Una vez analizado el proyecto "MATEMATICAS PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL: INVESTIGACION, EDUCACION Y VINCULACION EN LA FACULTAD DE MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA" cuyo responsable es el Dr. Armando Sánchez Nungaray, el H. Consejo Técnico avala el registro del proyecto ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación de la UV. -----

CUARTO. El Dr. Luis Alfredo Dupont García, coordinador de la Academia de Algebra y



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico
Primera sesión**


Geometría, en atención a la solicitud de examen general de conocimientos de la C. **N1-ELIMINADO 1** da a conocer mediante en acta correspondiente, los acuerdos a los que llegaron en reunión de academia, el H. Consejo se da por enterado. -----


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:00 horas del mismo día de inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. .


Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director


Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario


Dr. Evodio Muñoz Aguirre
Consejero maestro


Dr. Víctor Pérez García,
maestro representante


Dr. Jorge Álvarez Mena
maestro representante


Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
maestro representante


C. Citlali Amairani Herrera Ramírez
consejera alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."